

- - - En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:29 trece horas con veintinueve minutos del día **11 de Febrero** del **2010** dos mil diez, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta de esta Presidencia Municipal, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión

II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso

III.- Informes de las Comisiones Municipales

- Comisión de Asentamientos Humanos
- Presentación, análisis y en su caso aprobación al Dictamen de Incorporación Municipal Directa del predio rustico identificado con clave catastral 10-90-057-487-000 localizado en el Kilómetro 2 Carretera Colima-Coquimatlán.
- Presentación, análisis y en su caso aprobación al Dictamen del Programa Parcial de Urbanización “La Laguna Campestre”.
- Presentación, análisis y en su caso aprobación al Dictamen Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fracc. “Los Triángulos”
- Presentación, análisis y en su caso aprobación al Incorporación Municipal del resto de la etapa 4 y fracción de la etapa 5 del Fracc. “Colinas del Rey”.
- Presentación, análisis y en su caso aprobación al Dictamen Municipalización de 53 lotes del Fracc. “Real Centenario”.
- Gobernación y Reglamentos en conjunto con la Comisión de Educación y Cultura
- Dictamen de reforma y adición a los artículos 3,4,5,7,y 9 inciso b), del Reglamento de la Presea al Merito Docente “Miguel Virgen Morfin”

IV.- Peticiones de Dependencias

- Of. O.M. 026/2010 turnado por el Oficial Mayor solicita autorización para la firma del Convenio de Colaboración con la empresa Guiakolor S.A. de C.V.
- Of. OM-032/2010 turnado por el Oficial Mayor, solicita autorización de renovación de contrato de arrendamiento que ocupa el “Refugio para las Mujeres Maltratadas”
- Of. OM.-035/2010 por el Oficial Mayor, solicita autorización para la compra de material para acondicionamiento de la planta alta de la Presidencia Municipal.
- Of. DR. 007/2010 Autorización del refrendo de los recursos faltantes del Programa para Adquisición de Activos Productivos Municipalizado 2009.

V.- Peticiones de Terceros

- Solicitud del Comité de Barrio de la Colonia Villa Izcalli.
- Solicitud de instalación de 200 casetas telefónicas por parte de la empresa LOGITEL.

VI.- Asuntos Generales

VII.- Clausura de la Sesión

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Enrique Monroy Sánchez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la Mayoría de los integrantes del Cabildo, manifestando la ausencia justificada del Sindico Municipal, C.P. Fernando Ramírez González, ya que se encuentra en la Ciudad de México haciendo trámites para renovar e Programa de SUBSEMUM, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró instalada la Sesión Ordinaria.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta ordinaria del día 29 de enero del año en curso, a lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes la acta antes mencionada.

TERCER PUNTO.- Comisiones Municipales

En uso de la voz la **Regidora Iliana Velasco Moran**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos da lectura al dictamen de **“INCORPORACIÓN MUNICIPAL DIRECTA DEL PREDIO RÚSTICO LOCALIZADO SOBRE EL KILÓMETRO 2 DE LA CARRETERA COLIMA-COQUIMATLAN”** y respondiendo al oficio de procedencia número SE-049/2010 de fecha 26 de enero de 2010 turnado por el Secretario del Ayuntamiento **Enrique Monroy Sánchez**, el cual a la letra dice:

**Honorable Cabildo
Presente.**

La Comisión de Asentamientos Humanos, integrada por la C. Iliana Velasco Morán, el C. Fernando Ramírez González y el C. Héctor Luís Anaya Villanueva, en su calidad de Presidenta y Secretarios de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el C. Avelino Flores Morfín, solicito con fecha 11 de Enero del presente, a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal Directa del predio rústico identificado con clave catastral 10-90-057-487-000 localizado sobre el Kilómetro 2 de la carretera Colima- Coquimatlan, Ubicado al Sur de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal directa del predio rústico identificado con clave catastral 10-90-057-487-000 localizado sobre el kilómetro 2 de la carretera Colima- Coquimatlan, en el que se solicita se realice la Incorporación Municipal Directa, en virtud de que el predio ya cuenta con todos los servicios de infraestructura.

TERCERO.- El promotor se compromete a realizar las obras de urbanización que se requieren en el tramo carretero Villa de Álvarez- Coquimatlan, tales como empedrados, machuelos, banquetas y todas las que se requieran para dejar en perfecto estado la urbanización en el frente del predio a incorporar, en virtud de que el área de cesión que corresponde otorgar es de 99.12 m², la cual resulta insuficiente para algún equipamiento o espacio verde que pudiera ser de utilidad para el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

CUARTO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU -003/2010 de fecha 20 de Enero de 2010, con un importe de \$ 20.15 (Veinte pesos 15/100M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

QUINTO.- La Incorporación Municipal comprende un total 1 lote vendible según el siguiente cuadro de áreas;

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

No. TOTAL DE LOTES 1	
1 VENDIBLES	0 DE CESIÓN
área vendible	495.64 m ²
área de cesión	0.00 m ²
área de vialidad	0.00 m ²
Sup. total de esta Etapa	495.64 m²

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL directa del predio rústico localizado sobre el Kilómetro 2 de la carretera Colima- Coquimatlan; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO.- Como se especifica en la Ley; es compromiso del promotor prestar los servicios Municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

TERCERO.- De acuerdo a lo anterior una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

CUARTO.- Una vez autorizada la Incorporación Municipal y Publicada la Misma entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reavalúo de la zona y al registro público de la propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al art. 330 de la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 08 de Febrero de 2010.

Atentamente

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA
COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**C. ILIANA VELASCO MORAN PRESIDENTE, RUBRICA, C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO, RUBRICA, C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.**

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APROBO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la voz la **Regidora Iliana Velasco Moran**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, retira el dictamen correspondiente al Programa Parcial de Urbanización del Fracc. “La Laguna Campestre”, para realizar un mejor análisis en la comisión.

En uso de la voz la **Regidora Iliana Velasco Moran**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos da lectura al dictamen la **Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado Los Triángulos**, el cual a la letra dice:

**Honorable Cabildo
Presente.**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por la C. Iliana Velasco Moràn, el C. Fernando Ramírez González y el C. Héctor Luís Anaya Villanueva, en su calidad de Presidenta y Secretarios de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción II y VIII , así como lo establecido en los art. 268 a 276 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que ALCE CONSORCIO INMOBILIARIO S.A DE C.V., representado por el Arq. Sergio G. Alcalá Mendoza en su calidad de promotor Solicito el 18 de Noviembre de 2009 a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la **aprobación y publicación de la modificación** al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento **Los Triángulos**, Ubicado al Poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO: Que el 08 de Octubre de 2005, se publico en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Los Triángulos**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 23 de Junio de 2005, según consta en certificación de Cabildo expedida el 1 de Julio del mismo año, por el Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento.

TERCERO: En reunión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano celebrada el día 27 de Agosto de 2004, emitió opinión favorable técnicamente a su autorización de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

CUARTO: Que la Comisión Nacional del Agua emitió autorización para realizar trabajos previos de urbanización dentro del predio, mediante oficio N° BOO.E 51.4/00389 del día 08 de Febrero 2005.

QUINTO: Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio N° PAC/CI-0-11/2004 del día 17 de Marzo de 2004.

SEXTO: Que la Comisión Nacional del Agua CNA mediante oficio N° BOO.E 51.4/00389 de fecha 08 de Febrero de 2005 en el que Autoriza la ocupación de la zona federal con una vialidad local y la corrección del trazo del arroyo conocido como “El Trejo”, para lo cual deberá construir una obra hidráulica con las especificaciones que se señalan en el referido oficio.

SEPTIMO.- Que la modificación al Programa Parcial de Urbanización consiste en; Actualmente, en pleno proceso de urbanización y luego de la revisión, autorización y supervisión de la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua), sobre las obras de encauce del arroyo El Trejo, se produjo

una modificación a la colindancia poniente, para lo cual se realizó un nuevo levantamiento topográfico **ajustándose dicha colindancia a lo encontrado físicamente**, es decir una cerca de piedra que fungió en su momento como límite físico entre las dos propiedades, evitando así tener que efectuar un juicio de apeo y deslinde, actualmente dicha cerca fue derribada por el fraccionamiento colindante denominado El Centenario II, misma que en algunas partes provocó afectación y en otras se tuvo terreno excedente, quedando prácticamente igual en superficie al polígono originalmente presentado, solo con algunos puntos desfasados, así mismo al hacer una revisión general del proyecto se detectó que la infraestructura eléctrica existente dentro del predio, específicamente de la red que se ubica sobre la proyección de la calle Ontario se encuentra con un desfase en su desplante, de aproximadamente 1.5 metros quedando la infraestructura dentro del arroyo de la vialidad, esto hizo necesario el replanteo del proyecto, reubicando la vialidad para permitir un mejor aprovechamiento del suelo, sin tener que mover dichas líneas de alta tensión, mismo que originó la modificación de las manzanas colindantes con esta calle, generando con esto la relotificación de todas estas manzanas.

Tomando en cuenta las condicionantes físicas que por sí mismas nos obligan a replantear el proyecto, se aprovecha el presente instrumento para corregir acciones que en la propuesta original resultaron en detrimento de la calidad de vida de los futuros habitantes del fraccionamiento generando insuficiencias de espacios comunes y/o de esparcimiento, dado que en dicha propuesta se solicitó por parte del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez en la administración 2003 - 2006 dada su ubicación estratégica, y debido a la sentida necesidad de la población en general, que la mayor parte de la superficie de cesión que originó el PPU, se le entregara en un solo lote para alojar en él, el Complejo de Seguridad Pública y Vialidad del municipio, dejando una mínima superficie como área de cesión, destinada a jardín vecinal para todo el fraccionamiento, por lo que al integrar la totalidad del predio en esta Modificación al PPU y en consecuencia aumentar el área vendible, se propone una mejor integración urbana dotando de más áreas de cesión (EV), destinadas a jardines vecinales ubicadas de manera estratégica para lograr el beneficio social y de esparcimiento necesario, dado que el fraccionamiento cuenta con acceso al resto de los equipamientos, por su colindancia directa con la zona urbanizada y como una necesidad de los actuales habitantes que hasta ahora han sido afectados por la ausencia de ellos, así como ofrecer un lugar con mayor integración urbana y social para vivir a los futuros habitantes del fraccionamiento.

Por lo anterior y en congruencia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano en el sentido de generar suelo con aptitud habitacional, inducir el uso adecuado del territorio y lograr un crecimiento ordenado y funcional, además de dar cumplimiento al programa de desarrollo urbano de Villa de Álvarez, se proponen varios ajustes que no alteran la estructura urbana, ni la estructura vial, pero si la superficie vendible, por lo que se aumenta el área de cesión existente, generando tres nuevos espacios destinados a jardines vecinales y aumentando la superficie de la manzana 604, que actualmente es el único espacio verde con que cuenta el fraccionamiento, para cubrir la superficie de cesión faltante, además de hacer algunos ajustes a la superficie de vialidad.

La adecuación implica modificaciones a las manzanas colindantes con la prolongación de la calle Montreal, así como con las calles Ontario y Cóndor, mismas que se relotifican.

Por lo anterior, se pone a consideración del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, la propuesta para hacer las modificaciones correspondientes, sin cambiar la esencia del proyecto original.

El Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento LOS TRIÁNGULOS, fue aprobado por el H. Cabildo Constitucional de Villa de Álvarez, Col., en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2005 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", con fecha 8 de octubre de 2005.

De acuerdo con esta publicación, el predio se localiza al suroeste de la ciudad de Villa de Álvarez y en su totalidad cuenta con una superficie de 21-14-13.28 Has. y está formado por 3 fracciones, de las cuales, la FRACCIÓN I y la FRACCIÓN III con una superficie en conjunto de 15-90-28.70 Has., conforman un área donde se lleva a cabo el aprovechamiento del suelo de rústico a urbano a través de la elaboración del presente Programa Parcial de Urbanización, mientras que la FRACCIÓN II continuará con el uso predominante tipo habitacional (H4) de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez vigente.

*Dicho proyecto corresponde a 15-90-28.70 Has., comprendiendo los siguientes usos y destinos: 637 lotes de uso H4-U con frente mínimo de 6m y superficies promedio de 100m²; 10 lotes tipo MB-3 con superficies superiores a los 120 m²; 16 lotes tipo CD-2 con superficies superiores a los 300 m²; 48 lotes tipo CD-3 con superficies mayores a los 120.00 m² y 2 lotes destinados a equipamiento institucional y áreas verdes (EI-EV), con un total de 14,295.67m² conformados en **un total de 713 lotes**, así como 1 área de restricción federal utilizada como vialidad y 1 área por el paso del arroyo El Trejo.*

La presente propuesta de modificación, inicialmente es resultado de las obras de encauzamiento de un tramo del arroyo El Trejo, autorizadas mediante oficio Folio No. DLCOL-COL 014-2008 de fecha 18 de julio de 2008 (anexo 2), por la Dirección Local en Colima de la Comisión Nacional del Agua, en el cual se modifica la sección del arroyo y la ubicación de la zona federal, por lo que se adecua la calle lateral denominada Montreal a dichas modificaciones y en la presente propuesta se reduce su sección de 13.00 a 11.40, quedando con la misma jerarquía de vialidad local, generando con ello un incremento en la superficie aprovechable del terreno de las manzanas colindantes con esta vialidad, así como en la manzana 604 destinada a EV, aunado a ello al hacer el levantamiento topográfico para el proyecto de autorización de la CONAGUA, se detectó que la infraestructura eléctrica existente dentro del predio, específicamente de la red que se ubica sobre la proyección de la calle Ontario se encuentra con un desfase en su desplante, de aproximadamente 1.5 metros por lo que la infraestructura quedaba dentro del arroyo de la vialidad originalmente propuesta, esto hizo necesario el replanteo del proyecto,

reubicando la vialidad para permitir un mejor aprovechamiento del suelo, lo que originó también la modificación de los límites de las manzanas colindantes con esta calle.

La modificación implica ajustes en la superficie de las manzanas colindantes con la calle Ontario, provocadas por su reubicación, así como en las colindantes con la calle Montreal por la rectificación del cauce y zona federal del arroyo, por lo que se tomaron en cuenta todas las consideraciones anteriores, así como la oferta de vivienda que ha tenido mejor aceptación en el fraccionamiento, originando un replanteo de la lotificación, en gran parte del fraccionamiento, conservando la estructura urbana aprobada y manteniéndose las secciones viales, a excepción de la calle Fraternidad, que se amplió de 8.00 a 12.00, y la calle Montreal, que disminuyó su sección de 13.00 a 11.40.

Todo ello generó ajustes al cálculo de las áreas de cesión, por lo que se incrementó el área destinada a equipamiento (EV) de la manzana 604 en la cual está autorizado un Jardín Vecinal que se ubica al suroeste del desarrollo y que actualmente es el único espacio verde con que cuenta el fraccionamiento, por lo que la presente propuesta de modificación al incluir la totalidad del predio y aumentar su superficie vendible, genera nuevos espacios verdes al interior del fraccionamiento distribuidos estratégicamente, de manera que todos los habitantes del mismo tengan acceso a uno cercano a su vivienda, contribuyendo con ello, a un ambiente de convivencia vecinal más sano y ameno, por lo que se crean áreas de cesión nuevas en las manzanas 587, 592 y 593, destinada también para jardín vecinal (equipamiento EV) ubicadas hacia el norte y noroeste del fraccionamiento.

Originalmente el predio contaba con una superficie de **32-19-23.00 Has.**, de las cuales **10-02-00.00 Has.**, pasaron a favor de la empresa denominada Unidades Habitacionales para Colima bajo el folio real 075113, el 7 de enero de 1993 desarrollándose en ellas el fraccionamiento Lomas del Centenario, así mismo 1,857.38 m² (**00-18-57.38 Has.**) pasaron a favor de la Constructora e Impulsora de Inmuebles y Materiales S.A. de C.V. bajo el folio real 081539, el 19 de octubre de 1993 desarrollándose en ellos la vialidad denominada Cóndor, ubicada al sur del fraccionamiento Villa de Oro, como parte de este, restando una superficie total de **21-98-65.62 Has.**

De acuerdo con el levantamiento realizado recientemente, en el que el terreno se vio ligeramente afectado en su colindancia poniente por la ubicación de la cerca de piedra que delimitaba las dos propiedades y que se tomó como límite físico, la superficie que queda ya disminuida la afectación es de **21-97-62.54 has.**

Así mismo en la presente modificación se incluye la superficie del polígono denominado en el Programa Parcial de Urbanización original como fracción II, que había quedado como reserva urbana, asignándole usos compatibles con el uso autorizado en el dictamen de vocación de uso de suelo, por lo que la presente propuesta corresponde a un total de 21-97-62.54 has., de las cuales se vieron afectadas 00-79-10.09 has., por el paso de la Av. Pablo Silva García, cabe hacer mención que el presente desarrollo cuantifica la superficie afectada en la superficie total, sin embargo es superficie que ya se encuentra desarrollada.

OCTAVO.- Que de acuerdo al art. 293 y 294 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; los Urbanizadores ejecutaran o aportaran mediante convenio el equipamiento, las instalaciones y el mobiliario en los espacios verdes (EV) dentro de las áreas o predios a urbanizar, que se precisen en el proyecto ejecutivo de Urbanización conforme a lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento Estatal de Zonificación;

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba La Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado **Los Triángulos**, ya que cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos, así como también los derechos fiscales señalados por la Ley;

SEGUNDO.- Que las modificaciones presentadas al Programa Parcial de Urbanización mejoran el proyecto original;

TERCERO.- Una vez aprobado remítase el presente Dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA ; y para los efectos a que haya lugar;

CUARTO.- Una vez autorizada y publicada la modificación al Programa Parcial de Urbanización **Los Triángulos**, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reavalúo de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se registre la modificación del presente de conformidad con la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 09 de Enero de 2010.

Atentamente

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA
COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**C. ILIANA VELASCO MORAN PRESIDENTE, RUBRICA, C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO, RUBRICA, C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.**

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APROBO POR MAYORIA**, con la abstención de la Regidora Beatriz López García.

En uso de la voz la **Regidora Beatriz López García**, manifiesta que su abstención es en virtud a que en el dictamen de la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado **Los Triángulos**, no se habla del porcentaje de el área vendible, además de que en la documentación no se encuentra algún escrito en el cual se mencione la total de hectáreas del fraccionamiento.

En uso de la voz la **Regidora Iliana Velasco Moran**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos da lectura al dictamen de **“INCORPORACIÓN MUNICIPAL del resto de la etapa 4 y fracción de la etapa 5, del Fraccionamiento Colinas del Rey”** y respondiendo al oficio de procedencia número SE-028/2010 de fecha 18 de enero de 2010 turnado por el Secretario del Ayuntamiento **Enrique Monroy Sánchez**, el cual a la letra dice:

**Honorable Cabildo
Presente.**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por la C. Iliana Velasco Morán, el C. Fernando Ramírez González y el C. Héctor Luís Anaya Villanueva, en su calidad de Presidenta y Secretarios de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el C.P. Julio Cesar Ceballos Cataneo, en su calidad de promotor del fraccionamiento **“COLINAS DEL REY”** solicito con fecha 10 de Noviembre de 2009 a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal del RESTO DE LA ETAPA 4 Y FRACCION DE LA ETAPA 5 del mencionado fraccionamiento, ubicado al Norte de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal del resto de la etapa 4 y fracción de la etapa 5, del Fraccionamiento **Colinas del Rey**, se realizo visita técnica con fecha 13 de Noviembre de 2009, por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y el 08 de Febrero del 2010 por la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; encontrándose que las obras de urbanización de estas etapas se encuentran avanzadas en un 70%, estando concluidas las obras de drenaje, agua potable y electrificación, y faltando únicamente por concluir las correspondientes a banquetas y alumbrado público, trabajos que se concluirán simultáneamente con la edificación, en virtud de que la Licencia de Urbanización se emitió como Urbanización y Edificación simultanea.

TERCERO.- Que el 23 de Septiembre de 2006, se publico en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Colinas del Rey**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 12 de Julio de 2006, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 18 de Julio de 2006 por el Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas entonces Secretario de este H. Ayuntamiento;

CUARTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio no. 02-CI-203/06 de fecha 27 de Marzo de 2006;

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-179/2005 de fecha 09 de Noviembre de 2005;

SEXTO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU -002/2010 de fecha 12 de Enero de 2010, con un importe de \$ 370.03 (Trescientos setenta pesos 03/100M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

SEPTIMO.- La Incorporación Municipal comprende un total de 58 lotes de los cuales 56 son lotes vendibles y 32 lotes corresponden al resto de la etapa cuatro, y 24 lotes corresponden a una fracción de la etapa cinco y 02 lotes de área de cesión según el siguiente cuadro de áreas;

FRACCION DE LA ETAPA CUATRO

M ZA	LO TE	USO	CALLE	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
801	3	MB-3	Rey Luís XVI	Lote 02	Lote 04	Calle Rey	Lote 05	178.50 m²

						Arturo		
801	4	MB-3	Rey Luís XVI	Lote 03	Luís XVI Calle Rey	Calle Rey Arturo	Lote 05	176.60 m ²
801	5	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 32	Luís XVI Calle Rey	Lotes 03 y 04	Lote 06	119.00 m ²
801	6	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 31	Luís XVI Calle Rey	Lote 05	Lote 07	119.00 m ²
801	7	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 30	Luís XVI Calle Rey	Lote 06	Lote 08	119.00 m ²
801	8	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 29	Luís XVI Calle Rey	Lote 07	Lote 09	119.00 m ²
801	9	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 28	Luís XVI Calle Rey	Lote 08	Lote 10	119.00 m ²
801	10	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 27	Luís XVI Calle Rey	Lote 09	Lote 11	119.00 m ²
801	11	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 26	Luís XVI Calle Rey	Lote 10	Lote 12	119.00 m ²
801	12	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 25	Luís XVI Calle Rey	Lote 11	Lote 13	119.00 m ²
801	13	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 24	Luís XVI Calle Rey	Lote 12	Lote 14	119.00 m ²
801	14	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 23	Luís XVI Calle Rey	Lote 13	Lote 15	119.00 m ²
801	15	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 22	Luís XVI Calle Rey	Lote 14	Lote 16	119.00 m ²
801	16	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 21	Luís XVI Calle Rey	Lote 15	Lote 17	119.00 m ²
801	17	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 20	Luís XVI Calle Rey	Lote 16	Lote 18	119.00 m ²
801	18	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 19	Luís XVI Calle Rey	Lote 17	Calle Alejandro Magno	117.07 m ²
M ZA	LO TE	USO	CALLE	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
806	1	MB-3	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 02	Calle Rey Arturo	Lote 32	176.60 m ²
806	2	MB-3	Rey Luís XVI	Lote 01	Lote 03	Calle Rey Arturo	Lote 32	178.50 m ²
806	19	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 18	Lote 20	Calle Alejandro Magno	117.07 M ²
806	20	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 17	Lote 21	Lote 19	119.00 m ²
806	21	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 16	Lote 22	Lote 20	119.00 m ²
806	22	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 15	Lote 23	Lote 21	119.00 m ²
806	23	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 14	Lote 24	Lote 22	119.00 m ²
806	24	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 13	Lote 25	Lote 23	119.00 m ²
806	25	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 12	Lote 26	Lote 24	119.00 m ²
806	26	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 11	Lote 27	Lote 25	119.00 m ²
806	27	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 10	Lote 28	Lote 26	119.00 m ²
806	28	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 09	Lote 29	Lote 27	119.00 m ²
806	29	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 08	Lote 30	Lote 28	119.00 m ²
806	30	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 07	Lote 31	Lote 29	119.00 m ²
806	31	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 06	Lote 32	Lote 30	119.00 m ²
806	32	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 05	Lotes 01 y 02	Lote 31	119.00 m ²

FRACCION DE LA ETAPA CINCO

MZA	LOTE	USO	CALLE	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
800	1	EV	Rey Luís XVI	Limite de propiedad	Limite de propiedad	Limite de propiedad	Calle Reina Sofía y Lotes 3 y 21	3,061.03 m ²
800	2	EI	Reina Sofia	EV	Limite de propiedad	Limite de Propiedad	Calle Reina Sofía	2,436.80 m ²
800	3	H4- U	Rey Luís XVI	Lote 21	Calle Rey Luís XVI	Lote 01	Lote 04	119.00 m ²
800	4	H4- U	Rey Luís XVI	Lote 20	Calle Rey Luís XVI	Lote 03	Lote 05	200.04 m ²
800	5	H4- U	Rey Luís XVI	Lote 20	Calle Rey Luís XVI	Lote 04	Lote 06	119.67 m ²
800	6	H4- U	Rey Luís XVI	Lote 19	Calle Rey Luís XVI	Lote 05	Lote 07	118.92 m ²

800	7	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 18	Calle Rey Luís XVI	Lote 06	Lote 08	119.00 m ²
800	8	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 17	Calle Rey Luís XVI	Lote 07	Lote 09	119.00 m ²
800	9	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 16	Calle Rey Luís XVI	Lote 08	Lote 10	119.00 m ²
800	10	H4-U	Rey Luís XVI	Lote 15	Calle Rey Luís XVI	Lote 09	Lotes 11 y 12	119.00 m ²
800	11	MB-3	Rey Luís XVI	Lote 12	Calle Rey Luís XVI	Lote 10	Calle Rey Arturo	119.00 m ²
800	12	MB-3	Rey Luís XVI	Lote 13	Lote 11	Lote 10	Calle Rey Arturo	119.00 m ²
MZA	LOTE	USO	CALLE	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
807	1	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 02	Calle Reina Sofia	Lote 29	117.07 m ²
807	17	MB-3	Rey Luís XVI	Lote 18	Lote 16	Lote 19	Calle Rey Arturo	178.50 m ²
807	18	MB-3	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 17	Lote 19	Calle Rey Arturo	176.60 m ²
807	19	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 14	Lote 20	Lotes 17 y 18	119.00 m ²
807	20	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 13	Lote 21	Lote 19	119.00 m ²
807	21	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 12	Lote 22	Lote 20	119.00 m ²
807	22	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 11	Lote 23	Lote 21	119.00 m ²
807	23	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 10	Lote 24	Lote 22	119.04 m ²
807	24	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 09	Lote 25	Lote 23	121.85 m ²
807	25	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lotes 07 y 08	Lote 26	Lote 24	167.07 m ²
807	26	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 06	Lote 27	Lote 25	145.27 m ²
807	27	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 05	Lote 28	Lote 26	119.00 m ²
807	28	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 04	Lote 29	Lote 27	119.00 m ²
807	29	H4-U	Rey Luís XVI	Calle Rey Luís XVI	Lote 03	Lote 01	Lote 29	119.00 m ²

OCTAVO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

No. TOTAL DE LOTES 58	
56 VENDIBLES	2 DE CESIÓN
área vendible	7,168.37 m²
área de cesión	5,497.83 m²
área de vialidad	2,149.00 m²
Total a incorporar de la etapa 4 y fracción de la etapa 5	14,815.20 m²

NOVENO.- Que de acuerdo a las obras faltantes de urbanización, la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza No. 1181161, que extiende Afianzadora SOMIFEX S.A., para que GRUPO DESARROLLADOR COLINAS DEL REY S. DE R.L. DE C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización, misma que avala un monto de \$ 368,703.98 (Trescientos sesenta y ocho mil setecientos tres pesos 98/100 M.N.);

DECIMO.- Que con fecha 29 de Diciembre de 2006, se emite licencia de urbanización no, DGOPDU DU 006/2006, correspondiente a las Nueve Etapas que conforman el fraccionamiento Colinas del Rey, de tipo de urbanización y edificación simultáneas.

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL del resto de la etapa 4 y fracción de la etapa 5, del Fraccionamiento **Colinas del Rey**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO: Los trabajos faltantes de urbanización serán responsabilidad del promotor de conformidad con el art. 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente;

TERCERO: Como se especifica en la Ley; es compromiso del promotor prestar los servicios Municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

CUARTO: De acuerdo a lo anterior una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada la Incorporación Municipal y Publicada la Misma entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reavalúo de la zona y al registro público de la propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al art. 330 de la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 09 de Enero de 2010.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA
COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

C. ILIANA VELASCO MORAN PRESIDENTE, RUBRICA, C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ SECRETARIO, RUBRICA, C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APROBO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la voz la **Regidora Iliana Velasco Moran**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos da lectura al dictamen de **“MUNICIPALIZACIÓN 53 lotes vendibles de la calle Lucio Blanco, del Fraccionamiento Real Centenario”** y respondiendo al oficio de procedencia número SE-029/2010 de fecha 18 de enero de 2010 turnado por el Secretario del Ayuntamiento **Enrique Monroy Sánchez**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO
PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por la C. Iliana Velasco Morán, el C. Fernando Ramírez González y el C. Héctor Luís Anaya Villanueva, en su calidad de Presidenta y Secretarios respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, así como lo establecido en los artículos del 346 al 354 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que BK CONSTRUCCIONES, representada por el ING. BERNARDO SEVILLA HERNANDEZ, en su calidad de promotor del fraccionamiento **“REAL CENTENARIO”**, Ubicado al Poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez. Solicito con fecha 06 de Enero de 2010, a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Municipalización de 53 lotes;

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización de 53 lotes vendibles de la calle Lucio Blanco, del Fraccionamiento **“REAL CENTENARIO”**, se realizo visita técnica con fecha 08 de Enero del 2010, por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; encontrándose que el fraccionamiento esta habitado en un 80% cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos;

TERCERO.- Que el 21 de Enero de 1995, se publico en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **“REAL CENTENARIO”**, mismo que se autorizó el día 23 de Noviembre de 1994.

CUARTO.- Que el 13 de Septiembre de 2008, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” la incorporación municipal de 24 lotes vendibles y con fecha del 06 de Junio de 2009 la incorporación municipal de 29 lotes vendibles, ambas correspondientes a la calle Lucio Blanco del fraccionamiento denominado Real Centenario;

QUINTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgo carta de entrega-recepción de servicios mediante oficio de fecha 01 de Junio de 2005;

SEXTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, entrega mediante oficio No. CC-126/2009 de fecha 14 de Octubre de 2009, Certificación de que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos.

SEPTIMO.- La Municipalización comprende un total 53 lotes vendibles;

OCTAVO.- Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes;

Manzana	Lote (s)	Uso
310	04 AL 15	H4-U
311	16 AL 27	H4-U
321	15 AL 28	H4-U
322	01 AL 15	H4-U

NOVENO.- Las vialidades a municipalizar son las siguientes:

- **De Norte a Sur (Tramo comprendido entre las calles Sostenes Rocha y Calle J. Trinidad Alamillo, al oriente y Poniente respectivamente) se reciben las siguientes vialidades:**

1. Calle Lucio Blanco;

- **De Oriente a Poniente (con la Calle Real centenario y Calle Hacienda El Cortijo, al Norte y Sur respectivamente) se reciben las siguientes vialidades:**

1. Calle Hacienda El Pedregal;

DÉCIMO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza No. 3071-24834-0, que extiende Afianzadora Insurgentes, con fecha del 08 de Enero de 2010, para que el Ing. Bernardo Sevilla Hernández, garantice los vicios ocultos de las Obras de Urbanización por los próximos 2 años contados a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, para la municipalización de 53 lotes vendibles de la calle Lucio Blanco correspondientes al Fraccionamiento Real Centenario, misma que avala un monto de \$ 246,444.00 (Doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.);

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **MUNICIPALIZACIÓN** 53 lotes vendibles de la calle Lucio Blanco, del Fraccionamiento **Real Centenario**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO.- De acuerdo a lo anterior una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar

TERCERO.- Una vez autorizada la Municipalización y Publicada la Misma entérese a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, para que proceda a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado publico a nombre de este H. Ayuntamiento.

Dado en la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 09 de Febrero de 2009.

Atentamente

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA
COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**C. ILIANA VELASCO MORAN PRESIDENTE, RUBRICA, C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO, RUBRICA, C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.**

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APROBO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, conjuntamente con la Comisión de Educación y Cultura, da lectura al dictamen de reforma y adición a los artículos 3,4,5,7,y 9 inciso b), del Reglamento de la Presea al Merito Docente **“Miguel Virgen Morfin”**, del Municipio de Villa de Álvarez, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**

P R E S E N T E:

La Comisión de Gobernación y Reglamentos, integrada por los CC. M.C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA, LIC. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS Y MA. OFELIA RIVERA IGLESIAS, la primera como Presidenta y los demás como Secretarios, así como la Comisión de Educación y Cultura, integrada por los CC. LIC. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA,

BEATRIZ LOPEZ GARCÍA Y JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO, el primero como presidente y los demás como secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar se ejecuten, así como los artículos 45, 53 fracción IX de la misma ley; para someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se recibió la petición para reformar y adicionar [los artículos 3, 4, 5, 7 Y 9 inciso b\) del Reglamento de la Presea al Merito Docente “Miguel Virgen Morfín”](#) del Municipio de Villa de Álvarez, a fin de que previo estudio y análisis por esta comisión del movimiento solicitado se sometiera a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO: Las Comisiones, con el propósito de contar con los elementos necesarios para realizar un correcto dictamen conforme a derecho, procederá al estudio e investigación de la solicitud mencionada en el punto anterior.

TERCERO: Posteriormente se requirió a la investigación obteniendo los siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 21 de enero de 2010 fue enviado oficio DFEC033/10 signado por el Profesor Jorge Luis León Polanco y dirigido al L.A. Enrique Monroy Sánchez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez relativo a la propuesta para la modificación de los artículos 3º, 4º, 5º y 9º del Reglamento a la Presea al Merito Docente “Prof. Miguel Virgen Morfín”, mismo que fue turnado mediante oficio SE.OF.042/2010 al C. Héctor Luis Anaya Villanueva en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, a fin de que a través de dicha comisión se realicen las acciones necesarias, mismas que se analizaron en conjunto con la Comisión de Gobernación y Reglamentos.

Considerando el incremento de maestras, maestros y educadoras que laboran en los centros educativos del municipio de Villa de Álvarez y tomando en cuenta los distintos niveles en los que se desarrollan, este H. Ayuntamiento reconoce la importancia de considerar un mayor número de preseas al mérito docente, así como extender el número de premios económicos.

De la misma manera será importante señalar que a fin de que los maestros de todos los niveles de educación cuenten con las mismas oportunidades para integrar sus requisitos expediente a fin de ser considerados como propuestas al presente reconocimiento será necesario valorar no sólo las cédulas de puntaje de carrera magisterial o su equivalente, lo anterior a fin de considerar en mayor medida la preparación, la actitud, la labor social, la eficiencia y los valores éticos y morales de los maestros.

CUARTO: Los integrantes de estas Comisiones, hemos realizado las correspondientes acciones para lograr una exacta investigación y análisis sobre el tema en cuestión, en los cuales se ha observado por los miembros de estas Comisiones la notoria necesidad de aprobar la reforma y adición a [los artículos 3, 4, 5, 7 Y 9 inciso b\) del Reglamento de la Presea al Merito Docente “Miguel Virgen Morfín”](#) del Municipio de Villa de Álvarez. Dejando en consideración lo anterior a este H. Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación y reglamentos en conjunto con la Comisión de Educación y Cultura, tienen a bien poner a la consideración del H. Cabildo el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la reforma y adición a los [artículos 3, 4, 5, 7 Y 9 inciso b\) del Reglamento de la Presea al Merito Docente “Miguel Virgen Morfín”](#), del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

SEGUNDO: Se pide instruir al Secretario del H. Ayuntamiento que tenga a bien hacer la publicación del citado Reglamento en el Diario Oficial del Estado de Colima y lo de a Conocer a toda la Ciudadanía de Villa de Álvarez.

ANEXOS:

Se anexa propuesta de reforma y adición a los [artículos 3, 4, 5, 7 Y 9 inciso b\) del Reglamento de la Presea al Merito Docente “Miguel Virgen Morfín”](#), del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

REGLAMENTO DE LA PRESEA AL MERITO DOCENTE “MIGUEL VIRGEN MORFÍN” DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ

Artículo 3.- (...) consta de 3 Diplomas, 3 medallas y 184 salarios mínimos al primer lugar, 129 salarios mínimos al segundo lugar y 92 salarios mínimos al tercer lugar en efectivo.

Artículo 4.- Las medallas serán de Oro, Plata y Bronce y (...) Dirección de Educación y Cultura. (...) además deberán de pender (...).

Artículo 5.- Los Diplomas enumerarán (...), el Director de Educación y Cultura, así (...).

Artículo 7.- (...) Dirección de Educación y Cultura, a la (...)

Artículo 9.- (...)

- a).- (...);
- b).- Diplomas, reconocimientos, notas laudatorias, entre otros;
- c).- Carta de postulación de la institución o grupo de ciudadanos que la proponen y;
- d).- Constancias de servicios sociales y/o obras de beneficio a la comunidad.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO: Las presentes Reformas y Adiciones empezarán a regir al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Colima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se derogan los preceptos de cualquier otro reglamento que contradiga lo señalado en esta reforma.

Dado en el recito Oficial, el día 11 de Febrero de 2010, en esta ciudad de Villa de Álvarez.

A T E N T A M E N T E

LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ
VEGA PRESIDENTA, RUBRICA; C. JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS SECRETARO,
RUBRICA; C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS SECRETARIA, RUBRICA.

LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

LIC. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, PRESIDENTE RUBRICA; C. BEATRIZ LOPEZ
GARCIA, SECRETARIA RUBRICA; LIC. JOSE ALFREDO VALENCIA POLANCO,
SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior **ACORDO** regresar dicho dictamen a las Comisiones de Gobernación y Reglamento, conjuntamente con la Comisión de Educación y Cultura para un análisis mas profundo y presentarlo posteriormente al pleno del H. Cabildo.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de Dependencias.

Continuando con el orden del día, **el Secretario del H. Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez**, dio lectura a los siguientes oficios:

- Oficio OM-035/2010, turnado por el L.A. Jaime Velasco Flores, Oficial Mayor, quien solicita la erogación de \$130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) para comprar el material necesario para el acondicionamiento de la planta alta del edificio de la Presidencia Municipal.
- Oficio OM-026/2010, turnado por el L.A. Jaime Velasco Flores, Oficial Mayor, quien solicita autorización del H. Cabildo para la firma del convenio de colaboración con la empresa Guiakolor S.A. de C.V., para la instalación de varios kioscos electrónicos de información turística, cultural y comercial con el sistema LOCALIZANET.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado los presentes oficios se **RECHAZARON POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el **Regidor Héctor Luís Anaya Villanueva**, propone que en la parte de atrás de la planta alta de la Presidencia Municipal, se abra un orificio para que circule el aire y poner un pequeño aire acondicionado para que desahogara esa área. A lo que el H. Cabildo propuso solicitar al Oficial Mayor un presupuesto de lo que impactaría realizar esa obra así como la colocación de una escalera de emergencia.

Se dio lectura al Oficio OM-032/2010 firmado por el L.A. Jaime Velasco Flores, Oficial Mayor, en el cual solicita autorización para *renovación de contrato* de arrendamiento del local que ocupa el “**Refugio de las Mujeres Maltratadas**”, coordinado por el Instituto Villalvareense de la Mujer, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 28 de febrero de 2010.

DATOS DEL ARRENDADOR	USO DEL INMUEBLE	IMPORTE MENSUAL
CRUZ TRILLO JAIME RUBEN	Calle Mixcoate # 420	\$4,408.00

Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal, Brenda del Carmen Gutiérrez**, da una explicación del por que el contrato del Refugio de las Mujeres solo se esta renovando por bimestre, el cual se debe a que la encargada de del Instituto de las Mujeres, realizó una visita a dicho refugio e hizo algunas observaciones de algunos detalles que tiene el mismo, por lo que se le dio un plazo de un mes al arrendador para que subsanara dichos detalles.

Continuando con el orden del día se dio lectura al Oficio DR-007/2010 enviado por el **Ing. Federico Ayala Rodríguez, Jefe del Departamento de Desarrollo Rural**, con el visto bueno del **C.P. Manuel Olvera Sánchez, Tesorero Municipal**, el cual a la letra dice:

Para estar en posibilidades de cerrar el ejercicio del **Programa para Adquisición de Activos Productivos Municipalizado 2009**, y dar con la normativa del programa, se requiere el refrendo de los recursos faltantes por ejercer, los cuales ascienden a un monto total de **\$187,019.42 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS 42/100 M.N.)**, dichos recursos se encuentran en la partida presupuestal No. **12-01-9-1-12-001-004**; por lo que solicito a usted respetuosamente, ponga a consideración del pleno del H. Cabildo Municipal, la autorización del refrendo de los recursos faltantes del Programa, para operarlos en ejercicio del año 2010.

Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros.

Se dio lectura al escrito enviado por el **José Guadalupe Vargas Cárdenas, Presidente de Comité de Barrio de la colonia Villa Izcalli**, firmando en conjunto por el **C. Alberto Llerenas Vazquez, Secretario** del mismo comité, quienes solicitan la reubicación de los vendedores ambulantes y la periferia del jardín de la colonia. Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **sugirió** que el asunto lo resolvieran entre el Secretario General del H. Ayuntamiento y el Jefe del Departamento de Vía Publica.

Continuando con el orden del día se dio lectura al siguiente escrito turnado por el C. Sergio Flores Cavaría, apoderado legal de la empresa denominada **LOGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, quien solicita permiso para la instalación y permanencia de 200 (doscientas) Casetas Telefónicas de monedas dentro de la jurisdicción del Municipio de Villa de Álvarez, Col. A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente escrito se **RECHAZA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

En uso de la voz la **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, solicita la intervención de la **C. Silvia Salazar**, quien tiene su domicilio en la calle Privada Nicolás Bravo, en el cual tiene varios problema con el Albergue “Cristo, A.C.”, por el motivo de que están instalados en una calle y no se quieren reubicar por que dicen que ese terreno se los donó el gobierno, así mismo los internos no se encuentran reclusos andan sueltos y la gente les tiene miedo, en el mes de diciembre le robaron el contador de luz, la solicitud que hace es de que reubique dicho centro en otro lugar, se empareje la calle y se levante un muro de contención, así mismo menciona que la cancha que se encuentra en dicha calle el albergue la tienen como parte del mismo. A lo que la Presidenta Municipal, le pide a la ciudadana que informe a los vecinos de dicha calle que el próximo jueves estará junto con el H. Cabildo en ese lugar para ver las instalaciones y solucionar el problema.

Retomando el uso de la voz la **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, solicita la intervención de la **C. Araceli Bejarano Rubio**, quien manifiesta tener una problemática con un puesto de tacos que instaló en la Av. Ramón Serrano y la quieren reubicar por que otra persona esta en el lugar en el que ella trabajaba por antigüedad. A lo que la presidenta municipal sugiere que el asunto sea visto por el *Departamento de Vía Pública, la Comisión de Comercio y Restaurantes y el Secretario del Ayuntamiento.*

En uso de la voz la **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, informa sobre la investigación que realizo del asunto de los alumnos de la comunidad de Agua Dulce menciona que son 19 alumnos, que van a la Comunidad de Juluapan y a la Comunidad de Zacualpan y les cobran \$25.00 de ida y la misma cantidad de regreso por lo que gastan \$50.00 diarios. La Alcaldesa Municipal menciona que hablará con personas de CINTRA para ver algún tipo de negociación de pasajes.

Continuando con el uso de la voz la **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, dio lectura al escrito enviado por el **Pbro. J. Refugio Ramírez Dávila, Párroco**, en el cual solicita en calidad de préstamo un reflector para colocarlo en el Jardín de la Colonia Puerta de Hierro, ya que el próximo miércoles 17 de febrero se llevará a cabo la imposición de ceniza. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes solicitado y que el asunto sea atendido por el Departamento de Alumbrado Publico.

Se dio lectura al escrito enviado por la **C. Ma. del Rocío Macías Ríos**, quien solicita apoyo económico para la instalación de un negocio de venta de bolsa para dama, zapatos y bisutería de plata. A lo que el H. Cabildo **acordó** turnar la solicitud a la **Dirección de Desarrollo Económico**, para que dicha dirección ofrezca información de programas existentes de apoyo para la implementación de negocios.

Continuando con el uso de la voz la **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, menciona que el asunto del C. Marciano Vázquez, que se vio en la sesión anterior sobre el pago de la luz del preescolar de la comunidad de Juluapan, comenta que realizó el pago, pero por parte del ayuntamiento no le han podido otorgado el cheque por el motivo de que el acuerdo no esta a su nombre. A lo que el H. Cabildo una vez analizado el asunto anterior **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes que la Dirección de Egresos realice el pago directamente al Sr. Marciano Vázquez.

Continuando con el orden del día se dio lectura al escrito enviado por la **C. Ara Argelia Vázquez Nava**, Secretaria de Organización del Comité 138 G de la Colonia Almendros II, quien en nombre de los colonos solicita lo siguiente:

- Quitar la cancha de la colonia que se encuentra a tras de la casa de usos múltiples, ya que sirve como punto de reunión de vándalos.
- Construcción de un jardín en la segunda área de la colonia con comedores y un área para caminar.
- Emparejar la calle de Coyotlan y la calle Ayuntamiento, ya que cuando llueve se hace una laguna.

A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud anterior **acordó** turnar la solicitud a la **Dirección de Planeación y Desarrollo Social**, para que dichas obras sean programadas en el POA.

En uso de la voz el **Regidor Cuauhtémoc Gaitan Cabrera**, da a conocer la problemática que tiene un vecino de la colonia Burócratas de un taller de laminado y pintura, el cual esta ubicado en la calle J. Jesús Ventura, ya que dicho taller no tiene licencia para trabajar y tiene mucho tiempo laborando sin ella; comenta que el

ciudadano le menciono que ya se a quejado de dicho taller y que incluso entablo una demanda en contra del ayuntamiento, solicita que por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos se investigue sobre la demanda que el ciudadano menciona. A lo que la Presidenta Municipal, tomará cartas sobre el asunto y dará instrucciones a la Dirección de Licencias para que realicen lo correspondiente.

Continuando con el uso de la voz el **Regidor Cuauhtémoc Gaitán Cabrera**, expresa al Regidor Héctor Anaya, que en sesión anterior quedo de traer al pleno el dictamen de la colocación del nombre de Doña María Isabel Toscazo Vda. De Gutiérrez a la vía de acceso a los terrenos de la feria de los Festejos Charro Taurinos.

En uso de la voz la Regidora **Ma. Ofelia Rivera Iglesias**, solicita que el asunto de los pasajes de la comunidad de El Chivato el cual esta turnado a la Comisión de Hacienda, se vea lo más pronto posible ya que los alumnos necesitan asistir a clases todos los días y en diferentes horarios y el gasto es muy pesado para los padres de familia.

En uso de la voz la **Regidora Ofelia Rivera Iglesias**, da lectura al escrito que le hiciera llegar el C. Heriberto Iglesias Prudencio, Comisario Municipal de El Naranjal, en el cual solicita lo que a continuación se detalla:

- Reparación total de los baños de la Casa de Usos Múltiples.
- Construcción de un vestidor y baños para el campo de fut-bol y alumbrado para el mismo.
- Empedrado y machuelos de las calles de la comunidad.

Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **ACORDÓ** turnar la solicitud a la Dirección de *Planeación y Desarrollo Social*, para que dichas obras sean integradas al Programa Operativo Anual POA.

En uso de la voz el **Regidor Jaime Alberto Hernández Ramos**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Seguridad Publica, da lectura del escrito que le hiciera llegar el Director de Seguridad Publica, en el cual da a conocer el sistema operativo de los Festejos Charro Taurinos, comenta que le llamo la atención que dicho operativo se divide en tres partes, en área uno, que comprende el área de terrazas, área dos comprende del área de la plaza de toros y el área tres comprende el área de juegos, puestos y casinos; hay un encargado en cada área con cuatro policías de apoyo por lo que comenta que para su punto de vista hay pocos policías de apoyo. A lo que la Alcaldesa Municipal, menciona que hablo con el Director de la Policía Estatal Preventiva, por que el Director estaba preocupado por que no se reportaban cuantos elementos hay en la villa, se tienen reportados los elementos de Federal de

Caminos, del Ejercito, de la Policía Municipal de Comala, de Coquimatlán, de Vialidad de Colima, de Villa de Álvarez, de la Policía de Procuración de Justicia, de la Policía Federal, a lo que el Director de la Policía Estatal, le aseguro que todos los elementos estarán apoyando estos festejos.

En uso de la voz el **Regidor Cuauhtémoc Gaitan Cabrera**, menciona que la gran mayoría de desmanes que se hacen en las cabalgatas lo hacen los jóvenes de menos de 18 años, por que no hay un control en la venta de bebidas embriagantes en las vinaterías por lo que solicita que el **Departamento de Licencias**, realice inspecciones a dichos establecimientos.

La Alcaldesa Municipal, **Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, sede el uso de la voz al Lic. Mario Briceño, Coordinador de los visitantes distinguidos de la Ciudad de Tlaxcala, quien da a conocer el itinerario de los días que estarán en nuestro Municipio dichos visitantes:

12 de Febrero de 2010 Viernes

Llegada Comitiva Tlaxcala -- Hotel Real Montroi

Domicilio: Av. Periférico No. 155 (Tercer Anillo Periférico). Col. Real de Montroi.
Teléfono: (312) 311 67 68

20:00 - 23:00 Primera Cabalgata Nocturna de Feria -- Jardín Principal de Villa de Álvarez

23:00 - 00:00 Cena de Bienvenida -- Salón de presidencia municipal

13 de Febrero de 2010

Sábado

09:00 - 11:00 DESAYUNO LIBRE-DESCANSO -- Hotel Real Montroi

12:00 - 13:30 Inauguración Feria de Villa de Álvarez 2010 -- Instalaciones de los festejos Charrotaurinos

13:30 - 14:00 Inauguración del Pabellón Tlaxcalteca -- Terrenos de la feria, frente a la petatera.

14:00 - 17:00 Comida-Recibimiento -- Carpa Casino de la feria

20:00 - 21:30 Función de Gala Ballet Folklórico de Tlaxcala -- Teatro del Pueblo, en los terrenos de la feria.

21:30 - 00:00 NOCHE LIBRE

14 de Febrero de 2010 Domingo

Salida a desayunar -- Suchitlán, Comala.

10:00 - 11:30 Desayuno y Recorrido por Suchitlán -- Rest. LOS CAFETALES

11:30 - 13:00 Recorrido Zona Mágica-Jardín y Portales de Comala -- Comala, Colima

14:00 - 17:00 Comida en la Playa -- Rest. "LAS HAMACAS DEL MAYOR"

20:00 - 21:30 Boda Colectiva en la Petatera -- Plaza de Toros la Petatera

21:30 - 23:30 Cena de festejo Boda Colectiva -- Carpa-Casino de los terrenos de la feria

15 de Febrero de 2010 Lunes

09:00 - 10:30 Desayuno Libre -- Hotel Real Montroi

11:00 - 13:00 Sesión Solemne de Cabildos -- Salón Presidentes de Casa de la Cultura de Villa de Álvarez

14:00 - 17:00 Comida -- Rest. "EL FRIJOLITO"

17:00 - 20:00 Jaripeo Tradicional Villalvareense -- Plaza de Tortos La Petatera

20:00 - 00:00 NOCHE LIBRE

16 de Febrero de 2010

Martes

09:00 - 10:00 DESAYUNO LIBRE -- Hotel Real Montroi

10:00 - 13:30 Recorrido por la ciudad de Colima y Villa de Álvarez -- Salida y Regreso Real Hotel Montroi

14:30 - 17:00 Muestra Gastronómica Tlaxcalteca -- Rest. Tlaxcalteca

17:00 - 20:00 Corrida Formal Tlaxcalteca -- Plaza de Toros La Petatera

20:00 - 22:00 Cena de despedida -- Rest. "Julia"

22:00 - 00:00 NOCHE LIBRE /REGRESO

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, a petición del Director de Fomento Económico Mario Alberto Briceño Martínez, solicita la erogación del recurso por la cantidad de hasta **\$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N)** y cubrir así los gastos generados por atención a las Autoridades del Municipio de Tlaxcala, así como entregar la llave de la Ciudad al Presidente Municipal y a las autoridades que lo acompañan en la visita al Municipio nombrarlos visitantes distinguidos. A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizada la petición se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes solicitado.

Continuando con el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, dio lectura al Oficio TM-038/2010 enviado por el *C.P. Manuel Olvera Sánchez, Tesorero Municipal*, en el cual solicita autorización de premisos temporales de los siguientes eventos que se realizarán en el Mega Palenque y *en la Plaza de Toros "La Petatera"*:

LUGAR	FECHA	SE PRESENTA
LA PETATERA	12 DE FEBRERO	BRUNO DE JESUS (EVENTO GRATUITO ORGANIZADO POR RADIO LEVY)
MEGAPALENQUE	13 DE FEBRERO	PANCHO BARRAZA Y CADETES DE LINARES
LA PETATERA	19 DE FEBRERO	JENNI RIVERA
MEGAPALENQUE	20 DE FEBRERO	LA ARROLLADORA BANDA LIMON
LA PETATERA	21 DE FEBRERO	BANDA MOVIL LOS CADETES DE MEXICO (EVENTO GRATUITO ORGANIZADO POR RADIO LEVY)
MEGAPALENQUE	25 DE FEBRERO	GUERRA DE CHISTES
LA PETATERA	26 DE FEBRERO	DUELO NORTEÑO (JULION ALVAREZ)
MEGAPALENQUE	27 DE FEBRERO	JOAN SEBASTIAN
LA PETATERA	28 DE FEBRERO	BANDA EL RECODO, BANDA RECODITOS Y TITANES DE DURANGO.

A lo que el H. Cabildo, una vez analizado y discutido el asunto anterior lo **APRUEBA POR MAYORÍA** con la abstención de la Regidora Beatriz López García, por el motivo de que no se señala el impuesto que el empresario pagará por los eventos.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, dio lectura al Oficio TM-036/2010 enviado por el **C.P. Manuel Olvera Sánchez, Tesorero Municipal**, en el cual solicita autorización de *premisos temporales* para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en las áreas de los terrenos de la feria durante los días del 13 al 28 de febrero del año en curso solicitados por los siguientes ciudadanos:

- Antonio Álvarez Morales
Revolución No. 948 Col. Pablo Silva
Tecomán, Col.
- C.P. Héctor Ramón Martínez Bonilla
Torres Quintero No. 253-A
Colima, Col. Cel: 0443123202385
- Gustavo Encino Magaña
Espinal No. 192 Col. Prados de la Villa
Villa de Álvarez, Col
- Alejandro Campa Mariscal
Gabriel León Polanco No. 155
Villa de Alvarez, Col. Nextel: 13-9-10-69
- José Luis Barbosa León
Clavel No. 505
Villa de Alvarez, Col.
- Alma Catalina Valenzuela
Real de Minas No. 301 Col. Loma de las Flores
Villa de Alvarez, Col.
- Silverio Ramírez Lara
0443121093108
Villa de Alvarez, Col.
- Néstor García Lepe
Alfonso Reyes No. 463

Col. Jardines de Vista Hermosa
Colima, Col. Cel: 0443129430198

- Norma Alicia Galindo Carrillo
Manuel J. Cloutier No. 460
Col. Lomas de la Herradura
0443123096388
- Maria Candelaria Ventura Arellano
Torres Quintero No. 460
Colima, Col.
0443121126287
- Javier Navarro Bautista (frijolito)
Río Bravo No. 733
Fracc. Villa del Río
Villa de Alvarez, Col. 0443121070019
- Alejandro Lugo Rodríguez (La jungla)
Juventino Rosas No. 111
Col. Fátima
Colima, Col. 0443121355520
- Miguel Ángel Gómez Castellano (La quinta Alicia “el bombón”)
Torres Quintero No. 460
Colima, Col. 0443121403360

A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes los permisos temporales antes mencionados.

Continuando con el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, dio lectura al Oficio TM-037/2010 enviado por el *C.P. Manuel Olvera Sánchez, Tesorero Municipal*, en el cual solicita autorización de premisos temporales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas los cuales se instalarán en el **“Parian de Micheladas”** que se ubicará sobre la *Av. J. Merced Cabrera* entre las calles *Carmen Serdán* y *Av. Pablo Silva García*, durante los días del 12 al 28 de febrero del año en curso, permisos solicitados por los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO
LUCIA NIEVES EDWUAR ERNESTO	PABLO SILVA GARCÍA #661 COLONIA BUROCRATAS	3121118475
LOZANO ROJAS ETHAN	AV. NIÑOS HEROES #1005 COL. INFONAVIT LA ESTANCIA, COL.	3142727 Y 3121126324
RODRIGUEZ MORAN OSCAR ALFREDO	AMBAR #917 COL. JARDINES DEL CENTENARIO	
RAMIREZ CRUZ PAULINA	GUILLERMO PRIETO #48 AV. MANUEL ALVAREZ	3121154462
RAMIREZ VALLEJO FERNANDO	13 DE SEPTIEMBRE S/N COL. VILLAS PROVIDENCIA	3125959618
CARMONA CENTENO ROSA MARIA	LAGUNA SECA #226 COL. LAS LAGUNAS	3123103702
REBOLLEDO JUAREZ ADRIANA	AQUILES SERDAN #162 COL. CENTRO	3143287
ARCE ACOSTA HIGINIO	RIO GRIJALBA #56 COL. VILLAS DEL CENTRO	3125500313
RAMIREZ MEZA FERNADO	AV. PROVIDENCIA Y 13 DE SEPTIEMBRE COL. VILLAS PROVIDENCIA	1390646
DIAZ DE LA MORA CONSTANTINO	CALZADA AGUILAR #100	3121045896
VALDEZ CHINA EDNA NAYELY	LAURO DEL VILLAR #513 COL. HACIENDA DEL CENTENARIO	3125547006
COBIAN SANCHEZ JOSE DE JESUS	HACIENDA DE CAMOTLAN #14 COL. HACIENDITA	3111961

RUELAS ALCARAZ GABRIELA	OYAMEL #768-A COL. JARDINES	3121196664
ZAMORA ALVAREZ NELSON	PEDRO A. GALVAN #463 COL. LOMA BONITA	
PADILLA AGUILAR SERGIO ANTONIO	AV. TECNOLOGICO #25-ALTOS COL. LOMAS DE VISTA HERMOSA	3121192959
HOYOS ABUNDIS CAROLINA	AV. AGUSTIN MARTELL #978 FRACC. ALFONSO ROLON	3116585
MARTINES CARDONA JOSE HUMBERTO	HACIENDA DEL CORTIJO #679 COL. REAL CENTENARIO	
DIAZ CORTES JULIO CESAR	YUCATAN #743 COL. LOMA BONITA	3121532510
BELTRAN ROLON MEYLY PASTORA	CHIHUAHUA #297 COL. DEL VALLE	3115367
SOLIS CRUZ MIGUEL ANGEL	HACIENDA CAMOTLAN #13 COL. LA HACIENDITA	3121527447

Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo la **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Siguiendo con el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, solicita declarar recinto oficial el “Salón Presidentes” de la Casa de la Cultura del Municipio, para realizar Sesión Solemne el próximo lunes 15 de febrero a las 11:00 horas, en la cual el único punto sería entregara la llave de la ciudad al Presidente Municipal de Tlaxcala y declarar huéspedes distinguidos a los visitantes de la misma ciudad. A lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes expuesto.

Continuando con el uso de la voz la **Alcaldesa Municipal, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, solicita autorización para la renta de un vehículo para poder trasladar a los visitantes distinguidos de Tlaxcala. Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la renta del vehículo.

En otro asunto se dio lectura al oficio DC-0263-2010 enviado por el **Arq. Jesús Oswaldo Solis Carrillo, Director General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano**, en el cual solicita autorización de refrendar para el ejercicio 2010 los recursos correspondientes a la transferencia electrónica del proyecto Construcción de Museo de Historia, Auditorio y Archivo Histórico que el Programa de apoyo a la infraestructura, dependiente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) hizo al municipio de Villa de Álvarez, Col., no ejercidos a la fecha por la cantidad de \$3,000,000.00 con el fin de dar cumplimiento a los pagos de la siguiente obra:

DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN PROPUESTA
Construcción 1ª Etapa Museo Histórico, Auditorio y Archivo Municipal	\$2,116,735.10
Total	\$2,116.735.10

Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Pasando a otro asunto se dio lectura a la CIRCULAR NUM. 13 enviada por el **MAGDO. José Alfredo Jiménez Carrillo, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado**, en la cual solicita la integración del Consejo de Tutelas en este H. Ayuntamiento. Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** nombrar al **Lic. Gonzalo García Moreno, Presidente**, a los **Regidores José Alfredo Valencia Polanco y al Regidor Jaime Alberto Hernández Ramos** como **Vocales** del consejo antes mencionado.

En uso de la voz la Alcaldesa Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, informa que recibió una invitación para realizar un CONVENIO RED UIM DE INSTITUCIONES IBEROAMERICANAS PARA EL DESARROLLO LOCAL RIIDEL el cual se firmaría con LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS (UIM), Representada por el D. Federico A. Castillo Blanco, en carácter de Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y el H. Ayuntamiento representado por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, el cual tendrá un costo de € 360 (euros). A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar la firma del convenio y la erogación del recurso para dicho convenio.

Se dio lectura al escrito turnado por la **C. María Isabel García Silva, Presidenta de las Voluntarias Vicentinas de Colima, I.A.P.**, quien solicita la ratificación del subsidio económico para el año 2010. Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **acordó** turnar la solicitud a la **Comisión de Hacienda Municipal**, para el análisis respectivo y así ponerlo a consideración del pleno del Cabildo Municipal en la próxima sesión.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, solicita declarar recinto oficial el “Salón Presidentes” de la Casa de la Cultura del Municipio, para realizar Sesión Extraordinaria el próximo lunes 15 de febrero a las 10:00 horas, en la cual el único punto sería Presentación, análisis y aprobación en su caso de la Convocatoria de Comités de Barrio. A lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes expuesto.

Agotado el Orden del Día, la **Ciudadana Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 20:20 dieciocho horas con veinte y minutos del día 11 once de febrero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA

C. MACRINA LINARES GRIMALDO

C. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA

C. CUAUHTÉMOC GAITÁN CABRERA

C. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS

C. JOSÉ SERGIO LLAMAS ÁLVAREZ

C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS

C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS

C. ILIANA VELASCO MORÁN

C. JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO